



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01729538- -NEU-DESP#MTUR - DESIGNACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA-M° TURISMO-

VISTO:

El EX-2021-01729538-NEU-DESP#MTUR del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo, Ley 3190 Orgánica de Ministerios y los Decretos Nros. 173/20 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Ministerios N° 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la ley;

Que el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN sustituyó el texto del Decreto N° 02/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que mediante Resolución N° 098/21 se aceptó la renuncia presentada por la agente Mónica Alejandra Fuentes a la planta política del Ministerio de Turismo para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quedando en consecuencia el cargo de la Coordinación Técnica Administrativa vacante;

Que, a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la designación de la persona que cubra la vacante de la Coordinación Técnica Administrativa dependiente del Ministerio de Turismo;

Que, se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDESE la Resolución N° 098/21 del Ministerio de Turismo, que como **IF-2021-01731841-NEU-DESP#MTUR** forma parte del Expediente N° EX-2021-01729538-NEU-DESP#MTUR.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE a la señora Mariana Vilma Barreras, CUIL N° 27-25445313-2, en la Coordinación Técnica Administrativa, categoría AP5, del Ministerio de Turismo, a partir del día 03 de diciembre de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Turismo a las personas que se detallan en el **IF-2021-01803148-NEU-DESP#MTUR** que forma parte del presente decreto, asignándole las categorías y las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir del 03 de diciembre de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.